

INTERPRETACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 1996 Y 2008 Y LINEAMIENTOS DEL MEIF, EN LO QUE SE REFIERE A QUE SI UN ALUMNO QUE ADEUDA UNA ASIGNATURA A ÚLTIMA OPORTUNIDAD, PUEDE INSCRIBIRSE.-----

ACUERDO: "La Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, en respuesta a la solicitud del Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la región Veracruz, de fijar criterios de interpretación, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica, fija el siguiente criterio:-----

De conformidad a lo establecido en los artículos tercero y cuarto transitorios del Estatuto de los Alumnos 2008 relativo a la temporalidad de la aplicación del ordenamiento en función al ingreso de los alumnos a la Universidad Veracruzana, es posible distinguir cuatro hipótesis:-----

I.-En el caso del Estatuto de los Alumnos 1996, cuyos planes de estudio se estructuran en una organización curricular rígida, un alumno que adeuda una asignatura a última oportunidad no puede inscribirse dado que la secuencia temporal de las asignaturas que conforman el plan de estudios impide su promoción al período inmediato posterior.-----

II.-En el caso del Estatuto de los Alumnos 1996 y Lineamientos para el Control Escolar, cuyos planes de estudio se estructuran en una organización curricular flexible, un alumno que adeuda una experiencia educativa a última oportunidad tiene derecho a inscribirse, siempre que el examen se presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Estatuto de los Alumnos 1996.-----

III.-En el caso del Estatuto de los Alumnos 2008, cuyos planes de estudio se estructuran en una organización curricular rígida, un alumno que adeuda una asignatura a última oportunidad no puede inscribirse dado que la secuencia temporal de las asignaturas que conforman el plan de estudios impiden su promoción al período inmediato posterior.-----

IV.-En el caso del Estatuto de los Alumnos 2008, cuyos planes de estudio se estructuran en una organización curricular flexible, un alumno que adeuda una experiencia educativa a última oportunidad tiene derecho a inscribirse, siempre que el examen se presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de los Alumnos 2008".-----

Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, sesión del 15 de octubre de 2010.